

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.999/2015 BITÁCORA: 12/DK-0093/07/15

Chilpancingo, Guerrero, 28 de Julio de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JULIO CESAR MORALES GOMEZ CALLE 12 LOTE 9 Y 10 POSTAL 39750 ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Julio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Centro de Alm. de Materias Primas Forestales con giro de Compra y Venta de Madera y Derivados, resuelto con el oficio N° DFG.-424/2001 de fecha 23 de Octubre de 2001, que cuenta con el código de identificación **T12001MOG001** ubicado en CALLE 12, LOTE 9 COLONIA POSTAL C.P. Acapulco de Juarez Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
20	1	20	13722774	13722793

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

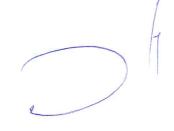
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS

NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DELEGADO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT, PUBLICADO EN EL DOF EL 21 DE ENERO DE 2003. PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DFG/OD/57/2015 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015.







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.999/2015 BITÁCORA: 12/DK-0093/07/15

Chilpancingo, Guerrero, 28 de Julio de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- cesar.murillo@semarnat.gob.mx

Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx

Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

